



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Martes, 13 de mayo de 1975

Núm. 107

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: *Palacio de la Diputación Provincial.* - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Ceuta y Melilla, y en los territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.614

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Resolución relativa a la publicación de bases definitivas de la zona de secano de Sástago (Zaragoza).

cluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y a otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente (especialmente los derechos relacionados con las tierras roturadas).

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en la Jefatura Provincial de Zaragoza (calle Vázquez de Mella, 10) del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, o en las oficinas centrales del mismo en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran

llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Zaragoza, 29 de abril de 1975. — El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 3.568

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.505 de 1974, seguido contra "Cerámicas Lloréns" (viuda de V. Lloréns), por débitos a la Seguridad Social, habiéndose puesto al corriente de pago la mencionada empresa, he acordado la suspensión de la subasta señalada para el día 17 de mayo próximo.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1975. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.615

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio 3467 de 1971, seguido contra "Misaba", S. L., por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos cintas transportadoras y un molino de dieciocho martillos. Valoradas en 35.000 pesetas.

Un chalet y piscina en Velilla de Ebro. Valorados en 140.000 pesetas.

Total, 175.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de junio, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.ª Con relación a la finca embargada no constan los títulos de propiedad por no figurar inscrita en el Registro de la Propiedad.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1975. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.616

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 1.491 de 1975 (2), instados por Delegación Provincial de Trabajo por resolución de la misma que afecta a los productores José Barra Ballester, José-Luis Cuartero Anel y Juan-José Cáceres Serra, contra la empresa "Aznar y Tirado", S. A.,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Delegación de Trabajo en virtud del expediente 13 de 1975, de reestructuración de plantillas, debo condenar y condeno a la empresa "Aznar y Tirado", S. A., a que, en concepto de indemnización por la rescisión definitiva de sus contratos de

trabajo, abone a los actores las siguientes cantidades: a José Barra Ballester, 9.000 pesetas; a José-Luis Cuartero Anel, 14.000 pesetas, y a Juan-José Cáceres Serra, 6.000 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2 la cantidad objeto de la condena, más el 20 % de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura". (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Aznar y Tirado", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1975. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 3.671

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número 46 de 1975, seguidos a instancia de Juan Fernando Paredes y veintiocho más, contra Manuel Mateo Plo y María-Angeles Franco Quero, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una grúa-pluma, de 39 metros, marca "Potain", tipo VA-132-HIDP, con motor eléctrico marca "Leroy Sommer", número 183287-FCH, completa y en perfecto estado; valorada en pesetas 450.000.

Una grúa-pluma de 29 metros, marca "Potain", tipo 314, de 25 metros

de flecha, con motor número 0022-70773, marca "Aljonza", tipo GVT en perfecto estado; valorada en pesetas 350.000.

Ciento noventa y siete camas metálicas de andamio, completas, en buen estado; en 59.100 pesetas.

Seis maquinillas-pluma, eléctrica marca "JTB", con motor marca "Dan" en perfecto estado; valoradas en pesetas 84.000.

Una zaranda mecánica, marca "Trehrer", modelo M-6, número 208, en 5.000 pesetas.

Cuatro cangilones metálicos para balmigón, de grúa-pluma; tasados en pesetas 4.000.

Tres jaulas metálicas protectoras para grúa-pluma; tasadas en 6.000 pesetas.

Veinte trócolas, marca "Elbe", valoradas en 10.000 pesetas.

Quince borriquetes de andamio sencillos; valorados en 1.500 pesetas.

Veinte carros chinos; tasados en pesetas 4.000.

Ciento cincuenta puntales metálicos en 30.000 pesetas.

Tres sierras circulares, eléctricas, con motor de 380-220 voltios, marca "Trevi", tipo I-5, en buen estado; valoradas en 15.000 pesetas.

Un dumper, marca "Dumperse", modelo DM2, número 573, en perfecto estado; en 120.000 pesetas.

Un silo metálico de cemento, de 20.000 kilogramos de capacidad; tasado en 15.000 pesetas.

Un compresor con puertas, marca "Aircor", con motor "Perkins", número 028039, en buen estado, con llantas de goma; valorado en 60.000 pesetas.

Un dumper, marca "Humsa", con motor LKAE-72, número 500125; valorado en 100.000 pesetas.

Una hormigonera, marca "Unimac", con motor "Asea Ces", número 35, con motor elevador "Asea MH", en buen estado; valorada en 15.000 pesetas.

Una hormigonera, "Mz del Río", con motor "Siemens", marcado en el número 9; valorada en 15.000 pesetas.

Tendido eléctrico de servicio interior de la obra, de 220-380 voltios, de postes y cinco cuadros, en perfecto estado; valorado en 45.000 pesetas.

Doscientos tablones de madera, longitudes varias; valorados en pesetas 20.000.

Sesenta tablas de 2,50 metros de largo, para andamiaje; tasadas en pesetas 6.000.

Doce capazos de goma para amarrar, valorados en 1.200 pesetas.

Treinta regles metálicos, yeseros, 40 x 40 centímetros; valorados en pesetas 6.000.

Una hormigonera con motor, marca "Arcea-C", de 2 HP; valorada en pesetas 8.000.

Una hormigonera con motor, marca "Arcea-C", de 3 HP; valorada en pesetas 10.000.

Ciento treinta trócolas, marca "Alba", tipo CO-600, con todos sus accesorios; valoradas en 39.000 pesetas.

Dos cangilones y un carro chino; tasados en 1.100 pesetas.

Un montacargas para 1.000 kilogramos de fuerza, con motor "Asea-Ces", completo, con todos sus accesorios; valorado en 100.000 pesetas.

Cuarenta y cuatro cuerpos de andamio metálico; tasados en 22.000 pesetas.

Veintiocho crucetas de andamio; valoradas en 2.800 pesetas.

Doce alargaderas; valoradas en pesetas 200.

Mil doscientos treinta y cuatro tabloques de madera de diferentes longitudes; tasados en 123.400 pesetas.

Dos mil ciento sesenta y dos puntas metálicas y quinientos cuarenta puntas de madera; tasados en 487.400 pesetas.

Tres vibradores, marca "Enra", con motor marca "Alcouza", S. A.; en pesetas 36.000.

Siete metros cúbicos de tabla de fonora; tasados en 1.400 pesetas.

Treinta y ocho vigas de hormigón de varias medidas; valoradas en 1.900 pesetas.

Ciento tres chapas de encofrar, de 50 x 50; 78 chapas de 60 x 50; 27 chapas de 50 x 100 y 47 de 250 x 50 centímetros; tasadas todas ellas en pesetas 20.000.

Seiscientos nueve viguetas de hormigón, tipo "Forfesa", de varias medidas; en 30.450 pesetas.

Ciento cuarenta metros de manguera eléctrica trifásica; tasada en 28.000 pesetas.

Ciento cuarenta remates de shunt, cuadrados, circulares y hexagonales; en 1.400 pesetas.

Mil doscientas ochenta piezas de celosía de shunt; tasadas en 12.800 pesetas.

Novcientas tejas planas; tasadas en 1.800 pesetas.

Cuarenta y ocho bordillos; valorados en 2.400 pesetas.

Doscientas noventa y siete celosías; valoradas en 14.850 pesetas.

Veintitún bordillos de hormigón; tasados en 100 pesetas.

Quinientos cuarenta ladrillos tochos; tasados en 1.620 pesetas.

Ciento veinticuatro ventanales; valorados en 12.400 pesetas.

Dos hormigoneras, marca "Humacón", con motor "Asea-Ces"; tasadas en 18.000 pesetas.

Cuatro carros chinos; en 400 pesetas.

Una maquinilla-grúa; valorada en pesetas 14.000.

Treinta tubos de hormigón de 15 centímetros de diámetro y 1 metro de largo; en 1.500 pesetas.

Trece mil baldosas de terrazo de 30 por 30 centímetros; valoradas en pesetas 130.000.

Cuarenta gatos metálicos; valorados en 4.000 pesetas.

Cuatro sierras circulares con motor eléctrico; valoradas en 20.000 pesetas.

Setenta camas de andamio, metálicas, con sus crucetas; tasadas en 7.000 pesetas.

Mil quinientas tejas curvas; en pesetas 4.500.

Ciento ochenta y ocho puntales metálicos; tasados en 37.600 pesetas.

Una grúa-pluma de 8 metros, marca "Antesa", tipo G-A-4180, con motor eléctrico de 2 HP; valorada en pesetas 10.000.

Mil cien ladrillos refractarios; tasados en 3.300 pesetas.

Treinta y ocho chapas metálicas de encofrar, de 2,50 metros; tasadas en 5.300 pesetas.

Seis rollos de "Vitrofil", marca "Fibras Minerales", S. A., de 24 metros cuadrados y 45 milímetros; en pesetas 14.400.

Cincuenta chimeneas de shunt; tasadas en 5.000 pesetas.

Trescientos ochenta tablones de madera, de varias medidas; valorados en 19.000 pesetas.

Diez viguetas de hormigón de 3,10 metros de longitud; en 500 pesetas.

Trescientos metros de manguera eléctrica trifásica; tasados en 60.000 pts.

Tres mil quinientos ladrillos de tabicar; valorados en 7.000 pesetas.

Dos zandas metálicas; tasadas en 200 pesetas.

Un registro de toma de agua, de hierro fundido y 60 centímetros de diámetro; en 100 pesetas.

Cinco registros de sumidero; tasados en 500 pesetas.

Un vibrador, marca "Enar", eléctrico, número 7938, a 220 voltios; tasado en 12.000 pesetas.

Cuatrocientos cincuenta metros de cable de cuatro fases; tasados en pesetas 8.100.

Trescientos cincuenta metros de cable de tres fases; tasados en 2.450 pesetas.

Trescientos metros de cable de dos fases; tasados en 5.400 pesetas.

Doscientas setenta y dos cocinas, marca "Corberó", modelo 88-4-CS, 88-4-A,

mixtas, a 220 voltios, de tres fuegos, con plato y horno eléctricos; valoradas en 3.264.000 pesetas.

Doscientos setenta y dos calentadores a gas butano, de 5 litros, marca "Corberó", modelo ELM, C51; valorados en 1.088.000 pesetas.

Doscientos setenta y dos armarios de formica, color blanco, de 65 x 45 x 47 centímetros, marca "Ayala" B-45; valorados en 544.000 pesetas.

Doscientos setenta y dos muebles fregadero, marca "Ayala" B-30; valorados en 680.000 pesetas.

Doscientos setenta y dos fregaderos de acero inoxidable, marca "Teka-Hergom", serie "Thesa", modelo 800-2; tasados en 816.000 pesetas.

Ciento cincuenta metros de cable de aluminio; tasados en 1.500 pesetas.

Setecientas rejillas de plástico para shunt de cocina y baño; tasadas en pesetas 7.000.

Un grupo higrométrico, marca "Vema", con motor "Vema" CT 50-103, número 7408, a 220-380 voltios; valorado en 15.000 pesetas.

Mil quinientos kilogramos de barras de hierro, de 5 metros cada una, y 500 kilogramos de parrilla, de 18 y 20 milímetros; tasados en 6.000 pesetas.

Una bomba de agua, marca "Prat-Ca2"; valorada en 100.000 pesetas.

Veinte cuerpos de andamio; tasados en 2.000 pesetas.

Dieciséis crucetas; valoradas en pesetas 800.

Una grúa-pluma, modelo M-T-901; valorada en 15.000 pesetas.

Diez puntales metálicos; valorados en 1.000 pesetas.

Cuarenta tablones; tasados en pesetas 4.000.

Dos carros y tres carretillas; tasados en 500 pesetas.

Valor total de la peritación: pesetas 9.315.670.

Se señala para la subasta el día 16 de mayo, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Roque García Cadenas, con domicilio en Zaragoza, calle Arzobispo Doménech, número 6, 2.º, y podrán ser examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre

los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 5 de mayo de 1975. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.599

Magistratura de Trabajo número 4

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 350 de 1975, a instancia de la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, contra herencia yacente de Pedro Acedo de Blas, en reclamación de otros conceptos, con fecha 28 de abril de 1975 se ha dictado providencia de recurso que, copiada literalmente, dice:

“Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación por los actores contra la sentencia en estos autos pronunciada; dése traslado a la recurrida para que en término de cinco días impugne dicho escrito y, verificado, dése cuenta y se acordará”.

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el “Boletín Oficial” de la provincia para que sirva de notificación a herencia yacente de Pedro Acedo de Blas.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1975.—El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.590

Patronato Municipal de Subnormales y de “Atades”

CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO

Vacante una unidad de educación especial de niños en el colegio “Ramón Pignatelli”, sito en Octavio de Toledo, número 2, dependiente de este Consejo Escolar Primario, se convoca concurso para la provisión de dicha plaza en las condiciones señaladas en el apartado b) del artículo 4.º del Decreto de 23 de septiembre de 1965,

Podrán tomar parte en este concurso quienes dentro del plazo de solicitud, y perteneciendo al Cuerpo de Profesores de EGB, se encuentren en posesión del título de diplomado o Profe-

sor en Pedagogía terapéutica o tuviesen derecho a su expedición, previo abono de las tasas correspondientes.

Los nombrados tendrán, con independencia del sueldo y emolumentos abonados por el Estado, la indemnización por casa - habitación que corresponda a la capital, más una gratificación del Consejo Escolar Primario de 45.000 pesetas anuales, incrementadas en pesetas 7.500 al año por cada tres de servicio.

La jornada será de seis horas diarias.

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

Primero. Instancia dirigida al Presidente del Patronato, solicitando tomar parte en el concurso.

Segundo. Hoja de servicios al Magisterio, certificada por la correspondiente Delegación Administrativa del Ministerio de Educación y Ciencia.

Tercero. Copia compulsada del título de Profesor especializado en Pedagogía terapéutica, o certificado de tener derecho a su expedición, previo abono de las tasas correspondientes.

Cuarto. Memoria relativa a las actividades docentes del aspirante en el campo de la educación especial.

Quinto. Declaración jurada de los méritos personales o profesionales que los interesados estimen conveniente alegar.

Las instancias, acompañadas de los expresados documentos, se presentarán en las oficinas del Patronato Municipal y de “Atades” de Subnormales (plaza de Paraíso, número 1) dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el “Boletín Oficial” de la provincia de Zaragoza.

El Consejo Escolar Primario procederá a la apreciación de los méritos que aporten cada uno de los solicitantes, con arreglo a un criterio de máxima objetividad, teniendo en cuenta la labor docente realizada con niños subnormales, los méritos alegados y las circunstancias que acrediten las condiciones del solicitante para el cargo mencionado, pudiendo someter, en su caso, a los aspirantes a los ejercicios o pruebas que estime pertinentes.

Zaragoza, 3 de mayo de 1975. — El Alcalde, Presidente, Mariano Horno.

SECCION SEXTA

Núm. 3.633

CALATAYUD

Acordada por el Pleno de esta Excelentísima Corporación, en sesión de

29 de abril último, la modificación del Plan general de ordenación urbana de esta ciudad, a efectos de ubicación de zona escolar en final de la calle Santander - Mediterráneo, quedan expuestos al público el acuerdo y proyecto acordados por plazo de un mes, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, a efectos de reclamaciones.

Calatayud, 3 de mayo de 1975. — Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 3.611

C O D O S

Concurso

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia a concurso el nombramiento de Recaudador de arbitrios municipales, en sus períodos voluntarios ejecutivo, de los valores a cobrar, recibo y certificación de débitos, gestión directa.

El tipo de licitación se fija en el tipo a la baja, en concepto de premio de branza de las cantidades que se perciban en período voluntario, percibiendo además, el 50 por 100 de los recaudos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

Los licitadores deberán consignar en la Depositaria de este Ayuntamiento, concepto de garantía provisional, la cantidad de 2.000 pesetas, igual al 5% del cargo de los años anteriores, cantidad que será elevada al 10 % una vez hecha la adjudicación definitiva.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, el día en que se cumplan veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar las doce horas del día siguiente al que finalice el plazo de admisión.

Para este concurso regirá el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, y que se considera firme por haberse presentado reclamación alguna contra el mismo durante el período de exposición.

Codos, 30 de abril de 1975. — Alcalde, Máximo Crespo.

Núm. 3.643

PEDROLA

De conformidad con la disposición final 2.ª del Decreto 689 de 1975, de marzo, sobre la regulación de funcionarios de los distintos cuerpos de la Administración General

las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento ha acordado suspender provisionalmente el concurso convocado para la provisión de la plaza de ordenanza-alguacil, en tanto se determine por la Dirección General de Administración Local la reclasificación de la plaza y las pruebas de aptitud a celebrar.

Pedrola, 30 de abril de 1975. — El Alcalde, Juan-José Cuesta Ibieca.

Núm. 3.607

PIEDRATAJADA

Don Andrés Serrano Tolosana ha solicitado el empleo de cebos envenenados dentro de la superficie del coto privado de caza número Z-10.289, sito en este término municipal, y en las partidas denominadas "Paternuey", "Cuarto Bajo" y "Cuarto Medio", habiendo sido autorizado para ello por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial del "Icoina", previa conformidad del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia.

Dichos cebos serán de huevos envenenados con productos eutanásicos.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes, comunicándose que el plazo empezará a contarse una vez transcurridos cinco días naturales a partir de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Piedratajada, 20 de abril de 1975. — El Alcalde, Mariano Mallada.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.603

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 416 de 1975, expediente promovido por doña Consuelo Sobreviela Leonar para la declaración de herederos "ab intestato" de don Antonio Cuartero Casañas, hijo de Pedro y Casimira, natural de Alagón, que falleció el día 5 de marzo de 1975 en la misma localidad, en estado de casado con la solicitante, sin descendencia ni ascendencia alguna, solicitándose la declaración de herederos a favor de su

hermana doña Pascuala Cuartero Casañas.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.618

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de junio de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 380 de 1973, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de "Proyectos Técnicos Industriales", S. A., contra "Manuel Benavente", S. A.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Dos máquinas, excavadoras y retroexcavadoras, "Yumbo 435"; valoradas en 1.200.000 pesetas.

Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.619

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de junio de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes

que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 356 de 1973, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de José Mur Puyuelo, contra Maruja Fernández López.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un torno de desentillar madera, de 1'05 metros, entre puntos, con motor acoplado número 34391, con sus accesorios; valorado en 70.000 pesetas.

Un aparato de aserrar madera, de cinta, marca "Inma", acoplado; valorado en 42.000 pesetas.

Una máquina virutadora de madera, de tres cuerpos, con motor acoplado; valorada en 66.500 pesetas.

Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.620

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 411 de 1975, seguidos a instancia del Procurador señor Del Campo, en nombre de don José-Luis Molinos Gracia, contra doña Natividad Beges Tolón y don León Sanz Novelda, por medio de la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se emplaza a los referidos demandados para que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los demandados, expido el presente en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.602

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.343 de 1974, se sigue expediente de prevención de "abintestato", de oficio, por el fallecimiento de Luis Ortega Ortega, fallecido sin testar, en esta ciudad, el día 19 de febrero de 1974, en estado de viudo, siendo natural de Jaén, solicitando la herencia del mismo el señor Abogado del Estado.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren con igual o mejor derecho a dicha herencia comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho conviniere y en un plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.617

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

En autos de juicio ejecutivo número 194 de 1973-6, instados por "Suministros Eléctricos Easo", S. A. (Procurador señor Giménez Montañés), contra don Joaquín Félix Guallar, en la actualidad con domicilio desconocido y en reclamación de cantidad, se hace saber al mismo que en acta de subasta celebrada el 24 de los corrientes ha sido ofrecido por 5.000 kilogramos de chapa y troqueles para fabricar cajas, que le fueron embargados en su día, la suma de 4.000 pesetas, y para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación al referido demandado se expide el presente en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.601

JUZGADO NUM. 4

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, en resolución de fecha de hoy dictada en autos de juicio ejecutivo señalados con el número 236 de 1975, promovidos por el Procurador señor Ba-

rrachina, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra otros y doña Aurora Fernández Cerdón o herederos desconocidos de la misma, sobre reclamación de pesetas 1.001.609 de principal, más 300.000 pesetas calculadas para costas e intereses legales, ha ordenado se cite de remate a la indicada demandada y herederos desconocidos, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días, a contar del siguiente a la publicación del presente, se personen en dichos autos y se opongán a la ejecución, si les interesa, habiéndose embargado bienes de la deudora sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate a la indicada demanda y herederos desconocidos expido la presente en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de primera instancia, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.621

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de mayo de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 179 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Joaquín Manero Ginés, contra don Juan Gil Romero, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un generador de acetileno para soldadora autógena, marca "Gala", con sus accesorios; en 12.000 pesetas.

Un taladro de sobremesa, marca "Ara-Mon", de hasta 17 milímetros de diámetro de broca, motor de 1'5 CV; en 4.000 pesetas.

Una mesa de trabajo, en hierro, con dos cabezas circulares y giratorias, de unos 4.000 kilogramos de peso total; en 24.000 pesetas.

Total, 40.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan en San Antonio de Padua, 31.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 3.631

CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de instrucción de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución de sentencia de las diligencias preparatorias número 42 de 1974, por falta de daños por imprudencia o negligencia simple, sin infracción de reglamentos, contra Angel Pariz Rodríguez, siendo responsable civil subsidiario José Castells Lloréns, pago de 523.255 pesetas concedida por daños materiales a "Standard Eléctrica" y en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días y por el precio de tasación, el siguiente bien, embargado como de la propiedad del responsable civil subsidiario:

Camión marca "Pegaso", matriculado de Barcelona 849.530; tasado previamente en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado de instrucción el próximo día 4 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Calatayud a dos de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de instrucción, Mariano Rodríguez. — El Secretario judicial, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.623

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 411 de 1974, instado por "Universal Médico-Quirúrgica", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García, contra don Abel Sáiz Maza, domiciliado en camino de Ranillas, número 155, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con canales VHF y UHF, en regular estado de conservación; valorado en 5.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Sum", de unos 200 litros de capacidad, en regular estado de conservación; valorado en pesetas 3.000.

Suman, 8.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de junio, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de doña Concepción Ruiz Fernández, esposa del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.622

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 766 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Cerámicas Salduba", S. A., representada por el Procurador señor Bozal, contra don Manuel Boraita Rodríguez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción

a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 990, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 34, de 12 de febrero de 1975.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 4 de junio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.625

JUZGADO NUM. 3*Cédula de emplazamiento*

Cumpliendo lo acordado en el juicio de faltas número 397 de 1975, sobre lesiones en circulación, a Francisco-José Custodias Cardoso, de 22 años, soltero, peón, natural de San Joao de Pesqueira (Portugal), en ignorado paradero, por la presente se emplaza al mismo al objeto de que en el término de cinco días, contados desde esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado (plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, cuarta planta) al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.624

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio-proceso de cognición número 455 de 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Mariano Dieste Navarro, como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número 4 de la calle de Cortes de Aragón, de esta ciudad, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Matilde Anento y Clavero, el señor Juez, en providencia de esta fecha y a instancia de la parte demandante, ha acordado requerir, y por el presente requiere, a dichos demandados,

herederos desconocidos expresados, para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del piso principal derecha de la casa número 4 de la calle de Cortes de Aragón, de esta ciudad, a los efectos prevenidos en el artículo 1.489, número 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sean requeridos los demandados por medio del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.626

JUZGADO NUM. 3*Cédula de notificación y requerimiento*

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 799 de 1974, sobre lesiones por mordedura de perro, contra Consuelo Jiménez Tejero, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado a la misma, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Disposición común 11.ª, derechos de registro, 20 pesetas.

Artículo 28-1.ª, tasa, previas y suspensión, 115 pesetas.

Artículo 10, 3.ª-5.ª, Médico forense, 275 pesetas.

Artículo 29-1.ª, ejecución, 30 pesetas. Indemnizaciones, 45/50 pesetas.

Multas, 300 pesetas.

Reintegros, 149 pesetas.

Pólizas Administración Justicia, pesetas 80.

Suman, 1.014/50 pesetas.

Artículo 10, 6.ª-1.ª, 6 por 100 del importe de la tasación, 61 pesetas.

Total general, 1.075/50 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada Consuelo Jiménez Tejero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.627

JUZGADO NUM. 3*Cédula de notificación y requerimiento*

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con

el número 1.178 de 1974, sobre lesiones en riña, contra Raimundo Fernández Torres, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Disposición común 11.ª, derechos de registro, 20 pesetas.

Artículo 28-1.ª, tasa, previas y suspensión, 115 pesetas.

Artículo 10, 3.ª-5.ª, Médico forense, 250 pesetas.

Artículo 29-1.ª, ejecución, 30 pesetas. Indemnizaciones, 600 pesetas.

Reintegros, 74 pesetas.

Pólizas Administración Justicia, pesetas 80.

Salida y locomoción Agente este Juzgado, 19 pesetas.

Suman, 1.188 pesetas.

Artículo 10, 6.ª-1.ª, 6 por 100 del importe de la tasación, 72 pesetas.

Total general, 1.260 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Raimundo Fernández Torres, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en su mitad, o sea, 970 pesetas, incluidas indemnización y pólizas, así como para que se constituya en prisión al objeto de cumplir la pena de cinco días de arresto menor que le ha sido impuesta, expido el presente en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.544

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y requerimiento

En juicio de faltas número 244 de 1975, tramitado en este Juzgado, sobre daños, contra el condenado Jacques Verrier, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

D. C. 11.ª, Registro, 20 pesetas.

28-1.ª, previas y juicio, 215.

31-1.ª, por despachos, 150.

Multa impuesta, 750.

29-1.ª, ejecución sentencia, 30.

Indemnización al perjudicado, pesetas 18.189'28.

Honorarios Perito señor Pérez, 900.

Reintegros y Mutualidades, 185.

10-1.ª, tasación costas, 150.

Total, 20.589'28 pesetas.

Por medio de la presente se da vista por término de tres días al condenado a su pago, a quien se requiere para su abono, bajo apercibimiento de apremio.

Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 3.632

CALATAYUD

Don Luis Alvira Zubía, Secretario en funciones del Juzgado comarcal de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal de desahucio seguido en este Juzgado bajo el número 31 de 1975, por falta de pago de la renta, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 28 de abril de 1975. — Vistos por el señor don José-María Monteagudo Roch, Juez comarcal de esta ciudad y su demarcación, los presentes autos de juicio de desahucio urbano fundado por falta de pago, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Ludivina Marco Romero, mayor de edad, soltera, estudiante, vecina de esta ciudad, representada por el Procurador don Joaquín Alvira Zubía, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de doña Carmen Moros Fuentes, actualmente en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda en todas sus partes, formulada por el Procurador don Joaquín Alvira Zubía, en nombre y representación de doña Ludivina Marco Romero, debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo de la casa ubicada en esta ciudad (plaza del General Franco, número 8), contra los herederos desconocidos y herencia yacente de doña Carmen Moros Fuentes, y que en término de dos me-

ses la desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora, bajo apercibimiento de lanzamiento si no la desalojare en el expresado término, con expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-María Monteagudo". (Rubricado).

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Auxiliar de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario en el día de su fecha, de que doy fe. — Luis Alvira. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos y herencia yacente de doña Carmen Moros Fuentes, expido el presente en Calatayud a dos de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Luis Alvira. — Visto bueno: El Juez comarcal, José-María Monteagudo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.629

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA "GRANDE" DE VILLALENGUA

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la reunión general extraordinaria que se celebrará el próximo día 20 de mayo actual, en el domicilio social de la misma, a las veintiuna horas en primera convocatoria y a las veintiuna treinta en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen en esta última, cualquiera que sea el número de asistentes, en la que se tratará de lo siguiente:

Sobre la conveniencia de realizar las obras necesarias de apertura de un pozo, en finca de la propiedad de esta Comunidad, a fin de incrementar el caudal de agua de dicha acequia, destinado para el riego.

Solicitar los créditos correspondientes, si procede.

Proposiciones, ruegos y preguntas. Villalengua, 2 de mayo de 1975. — El Presidente, Jesús Gallardo.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones